RESOLUCIÓN GM Nº 2747/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 CON ID Nº 303262 PARA "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE", EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA MF CONSTRUCTORA S.R.L. CON RUC 80046038-3 EN LA SUMA DE GS. 165.360.568 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO) EN LOS LOTES N° 2 Y 5 A LA EMPRESA E.A.H. CONSTRUCCIONES CON RUC 691384-9 EN LA SUMA DE GS. 478.385.492 (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) Y EN LOS LOTES 3 Y 4 A LA EMPRESA BETA INGENIERIA CON RUC 369747-9 EN LA SUMA DE GS. 541.150.193 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 18 de Octubre de 2.016

VISTOS:

*El llamado a Licitación Publica Nacional Nº 03/2016 con ID Nº **303.262**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para **"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE"**.----------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**; ----------*

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 03/2016, con ID N° **303262**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que, la Invitación se ha publicado en el periódico de Circulación Nacional por un periodo de 3 (tres) días.----------

*Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 2732/2016 de fecha 14 de Octubre de 2016 para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a las siguientes Empresas **EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA MF CONSTRUCTORA S.R.L. CON RUC 80046038-3 EN LA SUMA DE GS. 165.360.568 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO) EN LOS LOTES N° 2 Y 5 A LA EMPRESA E.A.H. CONSTRUCCIONES CON RUC 691384-9 EN LA SUMA DE GS. 478.385.492 (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) Y EN LOS LOTES 3 Y 4 A LA EMPRESA BETA INGENIERIA CON RUC 369747-9 EN LA SUMA DE GS. 541.150.193 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES)** por presentar las ofertas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer las obras ofertadas.----------*

*En en vista a que las empresas que han participado en el presente Llamado han respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el Comité de Evaluación funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de las empresas **EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA MF CONSTRUCTORA S.R.L. CON RUC 80046038-3 EN LA SUMA DE GS. 165.360.568 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO) EN LOS LOTES N° 2 Y 5 A LA EMPRESA E.A.H. CONSTRUCCIONES CON RUC 691384-9 EN LA SUMA DE GS. 478.385.492 (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) Y EN LOS LOTES 3 Y 4 A LA EMPRESA BETA INGENIERIA CON RUC 369747-9 EN LA SUMA DE GS. 541.150.193 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES).**----------*

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe del Comité de Evaluación por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 18 de Octubre de 2016.----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONA Nº 03/2016 CON ID Nº 303262 PARA "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE", A LAS EMPRESAS EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA MF CONSTRUCTORA S.R.L. CON RUC 80046038-3 EN LA SUMA DE GS. 165.360.568 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO) EN LOS LOTES N° 2 Y 5 A LA EMPRESA E.A.H. CONSTRUCCIONES CON RUC 691384-9 EN LA SUMA DE GS. 478.385.492 (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) Y EN LOS LOTES 3 Y 4 A LA EMPRESA BETA INGENIERIA CON RUC 369747-9 EN LA SUMA DE GS. 541.150.193 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES).----------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.---

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------

Art. 4º.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA ·

Resolución Municipal N° 214/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPÉ – FONACIDE, CUYO ID ES EL 303262".----------

Caacupé, 25 de octubre de 2016.-

VISTO:

El Artículo 166° de la "Constitución Nacional".----------

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 216° de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal".----------

El Artículo 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Los artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 63 del Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2747/2016 "Por la cual se adjudica el "**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPÉ – FONACIDE, CUYO ID ES EL 303262", A LAS EMPRESAS: LOTE N° 1 A LA EMPRESA MF CONSTRUCTORA S.R.L.** , en la suma de Gs. 165.360.568, (guaraníes ciento sesenta y cinco millones trescientos sesenta mil quinientos sesenta y ocho). LOTES N° 2 Y 5 A LA EMPRESA E.A.H. CONSTRUCCIONES en la suma 478.385.492 (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos). LOTES N° 3 Y 4 A LA EMPRESA BETA INGENIERIA en la suma 541.150.193 (guaraníes quinientos cuarenta y un millones ciento cincuenta mil ciento noventa y tres) y se autoriza a la suscripción del contrato respectivo con las empresas Adjudicadas.----------

La nota presentada por la Intendencia y recibida en la Secretaria de la Junta Municipal, en la que solicitan la aprobación de la adjudicación correspondiente a la Licitación publica Nacional N° 03/2016 ID 303.262.----------

El Dictamen favorable de la Asesoría Administrativa, que recomienda la aprobación.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Caacupé, como órgano de gobierno local con personería jurídica, dentro de sus competencias, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autárquia en la recaudación e inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones del Art. 5° en su carta orgánica, la Ley N° 3966/2010 y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Que, los recursos financieros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, según certificado de disponibilidad financiera emitido por la Municipalidad y que consta en el expediente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, sobre "Aprobación de la Adjudicación" establece que "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte (20) días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

Que, la Junta Municipal de Caacupé reunida en Sesión Ordinaria N° 45, de fecha de 25 de octubre de 2016, ha analizado suficientemente el pedido y considera que reune los requisitos para la aprobación.----------

Por tanto, la JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales;

RESUELVE

Art.1°- **APROBAR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPÉ – FONACIDE, CUYO ID ES EL 303262", A LAS EMPRESAS:** LOTE N° 1 A LA EMPRESA MF CONSTRUCTORA S.R.L. , en la suma de Gs. 165.360.568, (guaraníes ciento sesenta y cinco millones trescientos sesenta mil quinientos sesenta y ocho). LOTES N° 2 Y 5 A LA EMPRESA E.A.H. CONSTRUCCIONES en la suma 478.385.492 (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos). LOTES N° 3 Y 4 A LA EMPRESA BETA INGENIERIA en la suma 541.150.193 (guaraníes quinientos cuarenta y un millones ciento cincuenta mil ciento noventa y tres) y se autoriza a la suscripción del contrato respectivo con las empresas Adjudicadas .----------

Art. 2°-COMUNICAR a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016, SESION ORDINARI A N° 45.----------

JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ · SECRETARIA

Rose Marie Sequeira Rojas

JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ · PRESIDENCIA

Emilio Ortega Escobar